



**LISTADOS DE VALORACIÓN PROVISIONALES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE A RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA LA OFERTA FORMATIVA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL ASOCIADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EFECTUADA POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES Y SE ESTABLECEN BASES REGULADORAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA SU FINANCIACIÓN**

En cumplimiento con lo establecido en el resuelvo 9.5 de la Resolución de 3 de marzo de 2023, finalizada la valoración provisional de solicitudes que cumplen todos los requisitos necesarios para ser beneficiarias de estas subvenciones, la comisión de valoración ha emitido los listados provisionales de valoración, donde queda reflejada la puntuación obtenida en cada criterio de valoración y la puntuación final obtenida por cada una de estas solicitudes, conforme al baremo establecido en el ANEXO I de la mencionada Resolución.

Advertido error en la corrección de errores de los listados provisionales de SECTORIAL DEPENDENCIA, se modifica dicho listado incluyendo a la entidad ACADEMIA BETA SL con número de expediente FNS15/2023/57, y estarán publicados en la página web de LABORA, al objeto de que las entidades solicitantes puedan realizar las alegaciones correspondientes en el **plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a su publicación**, según RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2023, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas (DOCV Num. 9685 / 18.09.2023). La fecha de publicación será la indicada en la web.

En caso de alegar a la valoración provisional publicada, esta será presentada de forma telemática utilizando el trámite de aporte de documentación a un expediente abierto de LABORA, a través del siguiente enlace, indicando siempre el número de expediente:

[http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18744&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18744&version=amp)

Ruta: web LABORA – Subvenciones - Otros - Aportación de documentación a un expediente abierto del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En el caso de presentar estas alegaciones en otros registros, se ruega a las entidades que informen acerca de su presentación a la Sección de Planes de Formación, en la siguiente dirección de correo electrónico:

Sección Planes de Formación: [planes\\_formacion@gva.es](mailto:planes_formacion@gva.es)